

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION
TELEFONOS DE UACI: [REDACTED] Y FAX: [REDACTED]

Lugar y Fecha:	Zacatecoluca, 24 de Octubre de 2014	No. Orden de Compra: 193 /2014
-----------------------	--	---------------------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
---------------------------------------	------------

NOMBRE DE LA EMPRESA: [REDACTED]	[REDACTED]
DIRECCION: [REDACTED]	
TELEFONOS DE LA EMPRESA: [REDACTED] FAX: [REDACTED]	

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
		LINEA: 01-01- DIRECCION Y ADMINISTRACION- CONCEPTO DE COMPRA DE : SEGURO CONTRA TODO RIESGO SOLICITUD DE COMPRA No. 200/2014 CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2014-3212-3-01-01-21-1-55602.		
1	SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS	REGLON No: 1. SE SOLICITA: POLIZA DE SEGURO PARA INSTALACIONES (SUMINISTRO DE SEGURO DE TODO RIESGO INCENDIO, EQUIPO ELECTRONICOS EXPLOSION DE CALDERAS) OFRECEN: SEGURO DE INCENDIO VIGENCIA: PRIMA POR EL PERIODO DE 92 DIAS DEL 25 DE OCTUBRE/2014 AL 25 DE ENERO/2015.	\$ 5,896.16	\$ 5,896.16
		TOTAL.....		\$ 5,896.16

SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO,

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. [REDACTED]

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el COORDINADOR DE CONSERVACION Y MTT. objeto de la presente Orden, verificando que el SERVICIO que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El ING. ERNESTO GONZALEZ CHOTO, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE AL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



 Dr. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ Director Hospital Nacional "Santa Teresa"	 "LA CENTROAMERICANA, S.A."
DISTRIBUCION DE LA ORDEN: UACI: 1 ORIGINAL UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS COORDINADOR DE MTTTO: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL	REVISO  Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI

Elaborado por: VERONICA

24 OCT 2014

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 193 /2014
CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- 1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.-**MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.-EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar la mercadería en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El suministro a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por EL JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el Jefe firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables



REPUBLIC OF INDONESIA
MINISTRY OF HEALTH

Surabaya, 15/05/2020

Dear Sir,
Reference is made to your letter dated 14/05/2020 regarding the request for a letter of introduction for the purpose of conducting a study on the impact of the COVID-19 pandemic on the health of the community in Surabaya. The Ministry of Health has reviewed your request and is pleased to inform you that it has been approved. You are hereby authorized to conduct the study in accordance with the conditions set forth in the attached letter of introduction. The letter of introduction is valid for a period of 3 (three) months from the date of issuance. You are requested to ensure that the study is conducted in accordance with the applicable laws and regulations, and to provide a report of the findings of the study to the Ministry of Health upon completion. Should you have any questions or require further assistance, please do not hesitate to contact the Ministry of Health. Thank you for your cooperation and contribution to the health of the community.

Yours faithfully,
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]